



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en
Ciencias Económicas y Empresariales

Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Acta nº 50 con fecha 05/11/2019)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

De forma previa a la convocatoria de esta reunión se ha enviado a los miembros de la comisión el link web a través del que se puede acceder al documento que recoge los acuerdos e información recogida en el acta de la anterior reunión. Este documento quedará accesible a través de la página web del programa de doctorado.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe del coordinador

El coordinador pasa a informar de los siguientes aspectos:

- Se ha aprobado por parte de la EIP que una tesis codirigida por dos profesores de UGR, pase a ser codirigida con un tercer profesor de la Universidad de Burgos, debido a que se le ha concedido una beca FPU al doctorando en dicha universidad. La codirección por tres profesores es totalmente inusual, pero la inclusión en un proyecto interuniversitario y la concesión de la beca han sido valorados por la EIP, en este caso, como una situación excepcional, considerando además la aportación adicional que para la investigación del doctorando tiene la incorporación del nuevo director.
- A instancias de la Dirección de la EIP se está avanzando en el convenio de colaboración a nivel de programa de doctorado entre UGR y la Universidad de Costa Rica.
- Se aporta información acerca de los resultados de los premios extraordinarios de las Tesis Doctorales del área de Ciencias Sociales y Jurídicas. A este respecto, y tras debate entre los miembros de la Comisión, se propone que se traslade a la EIP que en próximas convocatorias se plantee que existan los premios para cada uno de los programas de doctorado en lugar de hacerlo por áreas (dado que resulta complicado la comparación entre los distintos programas de doctorado y las distintas sub-áreas de conocimiento).

Punto 3.- Estudio y aprobación, si procede, de las solicitudes de acceso a doctorado para el curso 2019/2020

Se propone ratificar el listado de solicitantes de admisión al programa de doctorado. Este listado ha sido conocido y compartido por los miembros de la comisión del programa de doctorado. El número de solicitantes es de 41, que pasan a ocupar las 40 plazas ofertadas en el programa de doctorado. El motivo es debido a que tras haberse subsanado dos solicitudes que presentaban problemas administrativos, finalmente han sido estas las solicitudes avaladas por profesores del programa. Ello implica que se plantee que no se ofrezcan plazas en la siguiente convocatoria de acceso al doctorado. Un aspecto a considerar es la diversidad de marcos formativos previos que presentan los candidatos al programa de doctorado. Se plantea valorar el establecer algún tipo de formación complementaria a nivel del programa de doctorado o por líneas de dicho programa.

Queda pendiente el aclarar la situación de un profesor que ha avalado a un candidato y que no aparece como miembro de la línea de doctorado en la que ha presentado su aval. Dado que la asignación de tutor/director al candidato ha de hacerse en los primeros seis meses, se estima que existe margen de tiempo para poder solventar esta situación, por lo que se procede a aceptar las solicitudes avaladas por dicho profesor. Se aprueba por asentimiento del acceso de los candidatos recogidos en el listado de solicitantes.

Punto 4.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales

Se ha depositado una tesis doctoral. Los documentos están correctos. Se ha de hacer especial referencia a que al ser una tesis con mención internacional, en el caso de que en el tribunal de tesis se proponga la participación de más de un profesor internacional debe de aportarse el compromiso de un centro de gasto que sufrague el exceso de coste derivado del segundo profesor internacional (si se exceden los 610 euros que financia la EIP).

Se aprueba la tesis por asentimiento.

Punto 5.- Aprobación, si procede, de la incorporación de nuevos profesores al programa de doctorado.

Ha llegado la solicitud de acceso al programa de doctorado de dos profesores, ambos a la línea de Técnicas Cuantitativas Avanzadas en el Ámbito Económico y Empresarial.

Se ha solicitado por parte de un profesor acceder al programa como colaborador para ser co-director de una tesis doctoral avalada por un profesor del programa de doctorado.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 6.- Estudio y aprobación, si procede, del procedimiento para el establecimiento de reuniones y aprobación de acuerdos de modo virtual según lo establecido en la legislación.

Se propone un procedimiento para hacer reuniones virtuales de la comisión del programa de doctorado. Se considera oportuno este formato para reuniones en las que deban tratarse asuntos de trámite.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 7.- Otros asuntos de trámite.

El Coordinador pasa a informar de los siguientes asuntos de trámite:

- Se han presentado 3 solicitudes de baja temporal del programa de doctorado (principalmente porque necesitan más tiempo para terminar la tesis) y una solicitud de baja por enfermedad. Se aprueban por asentimiento.
- Los días 21 y 22 de noviembre está previsto que se lleve a cabo la defensa del plan de investigación.
- Se propone que desde cada línea se recuerde a los tutores los siguientes aspectos relacionados con la defensa de los planes de investigación:
 - o la fecha de entrega de los planes de investigación hasta el día 13 de noviembre,
 - o en caso de hacer la defensa del plan de investigación por video conferencia se ha de facilitar la dirección de SKYPE,
 - o si se propone la incorporación de un co-director/a de tesis, es obligatorio que se especifique al final del documento, además de indicar la adecuación y los motivos de su incorporación.
 - o es obligatorio que además de defender el plan de investigación se entregue el documento que recoge el compromiso firmado por el doctorando y por su tutor/director. Si el plan de investigación se defiende de forma virtual, se debe de entregar escaneado a través del correo electrónico del coordinador.
 - o Se ruega que los planes incluidos en el portal sean revisados al objeto de que cumplan formalmente con el contenido establecido por la EIP.
- Se plantea comenzar a proponer las acciones formativas a ofrecer en el programa de doctorado. Se propone que para la siguiente reunión de la comisión del

programa de doctorado se propongan acciones formativas por cada una de las líneas del programa de doctorado para proceder a aprobar el plan formativo del programa de doctorado. El curso pasado se incluyeron 8 talleres que se pueden repetir el próximo curso o modificar. Además, se ha planteado contar con plazas en los cursos metodológicos que se organizan por parte de la facultad (entre estos se incluyen dos cursos de STATA –con nivel inicial y nivel avanzado-, Técnicas de investigación en ciencias sociales, humanidades y jurídicas, Diseño experimental aplicado a las ciencias sociales.

- En relación con los artículos que se piden como requisito para la defensa de las tesis doctorales (tradicional o por artículos), se informa que el SJR se ha desligado de SCOPUS (y no se tiene constancia de las bases de revistas que se utilizan para calcular las bases de su puntuación). Por ello, siguiendo las recomendaciones de expertos en bibliometría de nuestra universidad, se propone utilizar el CiteScore (que sí se calcula utilizando la base de SCOPUS y lo hace en base a los 3 últimos años y aporta índice con cuartiles). Por ello, para delimitar los artículos válidos para la defensa de la tesis doctoral se pasa a utilizar el CiteScore y no el SJR. Esta modificación se aplicará a partir de 2020 (no se aplica de forma retroactiva).

Punto 8.- Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las una y media del medio día, se levanta la sesión.